

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.920 · 2026

LEY 6920

Boletín Oficial, 12 de enero de 2026 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 6920

LEY N.° 6920 Buenos Aires, 27 de noviembre de 2025 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Se cataloga con Nivel de Protección Especial Edilicia en los términos del artículo 9.1.3.2.2. Protección Especial Edilicia del Título 9 “Protección Patrimonial e Identidad” del Código Urbanístico, al inmueble ubicado en la calle Bacacay N° 3570 (actual 3558/62), en la Circunscripción 1, Sección 77, Manzana 123, Parcela 3A y se incorpora en forma definitiva al Anexo I “Catálogo de Inmuebles Protegidos” del Código Urbanístico.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General Registro de Obras y Catastro o el organismo que en el futuro lo reemplace, debe asentar en la Documentación Catastral correspondiente, las catalogaciones incorporadas al Anexo I “Catálogo de Inmuebles Protegidos” del Código Urbanístico por medio de la presente Ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, etc. Muzzio - Schillagi



VEREDICTA LEYES

Ley 6920. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).